

BASES: 7° VERSIÓN DE LA FERIA AGROTURÍSTICA

- I. **ORGANIZACIÓN Y BASES:** La organización de la Feria Agroturística estará a cargo de la Municipalidad de Los Álamos, la que ha dispuesto de las siguientes bases para garantizar su exitoso desarrollo.

Las bases podrán ser retiradas en la Oficina de Gestión Territorial del Municipio o bien descargadas en www.munilosalamos.cl. Cualquier situación no prevista en ellas será resuelta por la Comisión Organizadora.

- II. **LUGAR DE REALIZACIÓN:** La Feria Agroturística se realizará en el marco de la Semana Alameña 2018 desde el martes, 13 al domingo 18 de febrero de 2018 en la cancha ubicada en el sector Quillaitún, Comuna de Los Álamos.

- III. **OBJETIVO:** Proyectar actividades de verano dentro del territorio comunal, que fortalezcan el desarrollo económico local y turístico.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Desarrollar una instancia para la recreación familiar
- Mantener y preservar actividades culturales a través de diferentes manifestaciones, fomentando el talento local e intercambio de conocimientos en el área artística y cultural
- Promover el turismo en la Comuna de Los Álamos y espacios de comercialización para microempresarios y emprendedores vinculados principalmente a servicios alimenticios y turísticos; y a artesanos, pequeños agricultores y recolectores de PFNM (Productos Forestales No Madereros).

- IV. **POSTULACIÓN A PUESTOS DE VENTAS, EXPOSICIÓN O ENTRETENCIÓN**

REQUISITOS: Podrán postular emprendedores, microempresarios, artesanos y pequeños productores (es decir, aquellas personas que tengan la capacidad de elaborar productos propios, pero no en serie ni de reventa) del rubro agropecuario, turístico, gastronomía típica y sus derivados; tanto de la Comuna de Los Álamos como de otras comunas aledañas; como PERSONA NATURAL y/o PERSONA JURÍDICA.

PLAZOS: La postulación se debe realizar entre el 12 y 29 de enero de 2018 en la Oficina Municipal de Gestión Territorial, ubicadas en Pedro Eyheramendy N° 876, Los Álamos. En esta instancia se debe presentar: Ficha de Inscripción, Fotocopia de Cédula de Identidad, Certificado de Residencia o Registro Social de Hogares y copia de Inicio de Actividades, si es que aplica.

BASES: 7° VERSIÓN DE LA FERIA AGROTURÍSTICA

- V. **ADMISIÓN:** El Municipio establecerá una Comisión de Admisión, la que estará a cargo de recibir y evaluar las postulaciones de los interesados en contar durante la Semana Alameña 2018 con puestos de venta, exposición o entretención.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- Si la postulación se encuentra incompleta será catalogada como inadmisibile.
- Se priorizará a quienes tengan residencia en la Comuna de Los Álamos.
- Se priorizará a quienes ofrezcan productos del sector agrícola, ganadero o pecuario.
- Se priorizará a quienes ofrezcan productos novedosos o innovadores.
- Se priorizará a quienes hayan participado en ferias agroturística u otras similares.

El veredicto final de la Comisión de Admisión se informará el viernes, 02 de Febrero de 2018, por teléfono o correo electrónico a los postulantes.

- VI. **PARTICIPANTES:** Al presentar la ficha de inscripción los locatarios y expositores, independiente de su rubro, estarán sujetos a aceptar y cumplir las bases. En este sentido, los participantes con puestos de venta, exposición o entretención deberán:

- Participar de las reuniones que la comisión organizadora convoque.
- Aceptar la ubicación del puesto de venta, exposición o entretención, así como también el estacionamiento que sea asignado por la Comisión Organizadora, para dar orden al recinto.
- Participar desde la Inauguración de la Semana Alameña hasta el cierre de la misma:

PROGRAMA SEMANA ALAMEÑA 2018		
12 /02/2018	De 16:00 a 17:00 horas	Entrega de puestos de venta
13/02/2018	10:00 horas	Apertura del Recinto
	15:00 horas	Inauguración Semana Alameña 2018
	De 20:00 a 00:30 horas	Obertura del Festival de la Voz
14/02/2018	10:00 horas	Apertura del Recinto
	14:00 horas	Inicio de intervenciones artísticas
	De 20:00 a 00:30 horas	Final del Festival de la Voz
15/02/2018	10:00 horas	Apertura del Recinto
	De 14:00 a 00:30 horas	1° Jornada de Feria Agroturística
16/02/2018	10:00 horas	Apertura del Recinto
	De 14:00 a 01:30 horas	2° Jornada de Feria Agroturística
17/02/2018	10:00 horas	Apertura del Recinto
	14:00 horas	Inicio de intervenciones artísticas
	De 21:00 a 01:30 horas	Espectáculo Estelar Semana Alameña
18/02/2018	10:00 horas	Apertura del Recinto
	14:00 horas	Inicio de intervenciones artísticas
	16:00 horas	Tarde Infantil
	De 21:00 a 01:30 horas	Espectáculo Estelar Semana Alameña

- Ser responsable de contar con los premisos necesarios para la venta de sus productos/servicios durante toda la Semana, ante la inspección del Servicio de Impuestos Internos (SII) y el Servicio de Salud.

BASES: 7° VERSIÓN DE LA FERIA AGROTURÍSTICA

PUESTOS DE VENTA DE COMIDA Y REFRIGERIOS: En esta categoría se considera a las (1) COCINERÍAS que ofrezcan comida típica y/o alimentos tradicionales; (2) PUESTOS AL PASO que ofrezcan productos gourmet, productos artesanales o refrigerios y (3) CARROS que ofrezcan comida o confites.

- ✓ El Municipio proporcionará un espacio físico a cada participante y una carpa para habilitar el patio de comida de uso común.
- ✓ El Municipio proporcionará a cocinerías y puestos al paso conexión al sistema de desagüe, abastecimiento de agua y conexión al sistema eléctrico. (Las ampolletas son responsabilidad de las cocinerías y puestos al paso).
- ✓ Las cocinerías y puestos al paso deberán contar con su propio equipamiento, entiéndase por refrigerador o congeladora, cocina o cocinilla y mobiliario como mesones o repisas.
- ✓ Las cocinerías deberán contar con mobiliario para habilitar el patio de comidas (8 mesas para 4 personas con sus respectivas sillas) y hacerse responsable de su limpieza y traslado.
- ✓ Las cocinerías y puestos de venta deberán contar con su propio receptor de basura.
- ✓ El montaje y decoración deberá ser representado de acuerdo a sus productos.
- ✓ Los puestos de venta de comida deberán tener un encargado exclusivo para la manipulación del dinero.
- ✓ Todos los participantes deberán exponer de manera clara y de fácil visibilidad las ofertas, precios y platos o productos a disposición para el público.

PUESTOS DE EXPOSICIÓN: En esta categoría se considera a (1) artesanos que fabriquen diferentes productos en base a mimbre, greda, madera, fierro y otros rubros similares; (2) expositores que se dedican al cultivo y producción de flores, plantas ornamentales y árboles nativos; (3) expositores de animales, aves y mascotas; y (4) expositores de vehículos motorizados.

- ✓ El Municipio proporcionará un espacio físico y acceso a la electricidad si lo requiere.
- ✓ Los expositores de plantas y flores deberán contar con los permisos correspondientes del Servicio Agrícola Ganadero (SAG) para producir de plantas.
- ✓ Los expositores de los vehículos motorizados deberán hacerse responsable del correcto cuidado y mantención de sus vehículos y, en el caso de animales, aves o mascotas de alimentarlos.

PUESTOS DE ENTRETENCIÓN: En esta categoría se considera a los puestos de entretención (1) INFANTIL como juegos inflables o camas elásticas; (2) TÍPICOS CHILENOS como tiro al blanco o argolla, taca-taca o ruleta; (3) DEPORTIVA como canopy, cabalgatas o murallas para escalar.

- ✓ A cada participante se le asignará un espacio físico y acceso a la electricidad si lo requiere.
- ✓ Cada participante deberá ser responsable del cuidado de sus instalaciones.
- ✓ Cada participante deberá tomar medidas de precaución y seguridad para evitar cualquier tipo de accidente asociado a los juegos.

BASES: 7° VERSIÓN DE LA FERIA AGROTURÍSTICA

VII. PROHIBICIONES:

- ✓ Se prohíbe vendedores ambulantes, a excepción de quienes hubiesen efectuado el protocolo de inscripción o comercialización de sus productos.
- ✓ Se prohíbe violar el rubro en el que el postulante se inscribió y para el cual fue autorizado.
- ✓ Se prohíbe que locatarios trasladen mobiliario destinado al público al patio de comida.
- ✓ Se prohíbe que locatarios tengan equipamientos de alto consumo de energía, que provoque inestabilidad o sobrecarga del sistema eléctrico. El consumo máximo por puesto de venta es de 3000 watts.
- ✓ Se prohíbe a los participantes autorizados para tener carros de venta, preparar alimentos como anticuchos, choripán o similares fuera de los mismos carros.
- ✓ Se prohíbe a expositores de plantas y/o flores vender especies en peligro de extinción, peligro crítico de conservación y plantas exóticas (eucaliptus y pinos).
- ✓ Se prohíbe a expositores de animales, aves y mascotas, la presencia de especies protegidas por el Servicio Agrícola Ganadero. En caso contrario es responsabilidad del expositor cancelar la multa o acatar la sanción correspondiente ante el Servicio Agrícola Ganadero.

VIII. **SANCIONES:** La violación de estas bases condicionará su participación para las próximas versiones de la feria y será motivo de expulsión de la Semana Alameña 2018.

IX. VALORES:

- ✓ Los valores tendrán un cobro por día.
- ✓ Los postulantes que residan en la Comuna de Los Álamos tendrán un cobro menor al que se cobrará a quienes postulen de cualquier otra comuna del país.
- ✓ El cobro tendrá un valor diferenciado según el rubro y la actividad especificada en la ficha de inscripción.

